

Finca objeto de la subasta

Finca sita en calle Labradores, 26, tercero derecha, de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño al libro 298, folio 235, finca número 21.166.

Tasación de la misma: 9.545.000 pesetas.

Para que sirva de notificación a los interesados se expide el presente edicto.

Dado en Logroño a 25 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaría.—34.643.

LOGROÑO

Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: En este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 243/1997, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procurador doña Concepción Fernández Torija, contra doña María Luisa Blanco Alonso, con domicilio en calle Huesca, número 16 bis, tercero A, escalera derecha, de Logroño, en reclamación de 957.837 pesetas de principal, más 300.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas.

En el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta el bien embargado a la parte demandada que más adelante se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 10 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Para el supuesto de quedar desierta se señala segunda subasta para el día 8 de octubre de 1998, a las diez horas.

Y, en caso de quedar desierta, se señala tercera subasta para el día 5 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Dichas subastas se regirán por la siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de tasación del bien. En la segunda, con las mismas condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Sólo al ejecutante podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa del piso sito en calle Hueca, número 16 bis, tercero A, escalera derecha, de Logroño. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3

de Logroño al libro 698, folio 100, finca número 43.260. Tasado para subasta en 6.000.000 de pesetas.

Para que sirva de notificación a la parte demandada y demás interesados se expide el presente edicto.

Dado en Logroño a 2 de junio de 1998.—El Magistrado, Máximo Poza Martín.—La Secretaría.—34.625.

LORA DEL RÍO

Edicto

Don Carlos de la Fuente de Iracheta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 51/1995, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, Sevilla y Jerez, representada por el Procurador don Julio Sánchez Sánchez, contra don Manuel Marín Calvo y doña Encarnación Guijo Buzón, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguientes fincas embargadas a los deudores:

A) Tierra de regadío en Tocina. Finca registral 2.179 del Registro de la Propiedad de Lora del Río, con 54 áreas 32 centiáreas.

B) Solar en Los Rosales, en término de Tocina. Finca registral número 1.792 del Registro de la Propiedad de Lora del Río, con 473 metros cuadrados.

C) Solar en Tocina, barriada Los Rosales. Finca registral 2.176 del Registro de la Propiedad de Lora del Río, con 198 metros 40 decímetros cuadrados.

D) Solar en barriada Los Rosales, del término de Tocina. Finca número 2.190 del Registro de la Propiedad de Lora del Río, con 120 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, número 10, de esta Villa, a las doce horas del día 4 de septiembre de 1998, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por los tipos de 6.096.000 pesetas, la A); 11.054.000 pesetas, la B); 2.072.000 pesetas, la C), y 2.532.000 pesetas, la D).

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dichos tipos, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de los tipos, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda la audiencia del día 2 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 30 de octubre de 1998, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general expido el presente en Lora del Río a 18 de mayo de 1998.—El Juez, Carlos de la Fuente de Iracheta.—El Secretario.—34.765.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 335/1997, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lleida y su partido, a instancias de la Procuradora de los Tribunales señora Vila Brescó, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente Ortega Medina y doña Josefa María Rodríguez Escalera, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien de los demandados, que, con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o en el supuesto de que los señalamientos coincidieran en sábado o festivo se trasladará al día siguiente hábil a igual hora; en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de septiembre de 1998, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 16 de octubre de 1998, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 17 de noviembre de 1998, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien objeto de la presente subasta es el siguiente:

Urbana: Porción de terreno, sita en el término de Cerviá, carretera de Borjas, número 2; sobre la que se está construyendo una vivienda que consta de planta baja; con una superficie total construida de 99 metros 22 decímetros cuadrados, y útil de 91 metros 13 decímetros cuadrados, dentro de la cual están situados el recibidor, la cocina, la sala de estar-comedor, un baño y la escalera de acceso a la planta primera; con una superficie útil de 61 metros 26 decímetros cuadrados; el garaje con una superficie útil de 21 metros 50 decímetros cuadrados, y el porche con una superficie útil de 8 metros 32 decímetros cuadrados, y la planta primera, con una superficie construida de 89 metros 5 decímetros cuadrados, y útil de 73 metros 99 decímetros cua-

drados, dentro de la cual están situados el pasillo, tres dormitorios, una sala, un baño, un lavadero y una terraza encima del garaje, y el resto está destinado a zona de acceso o jardín. Linda: Al norte y oeste, resto de finca de que se segregó propiedad de don Manuel Rodríguez y doña María Josefa Escalera; este, carretera de Borjas y sur, don Bautista Tost. Inscrita en el folio 212 del libro 15 de Cerviá, tomo 497 del archivo. Finca registral número 1.524.

El bien relacionado está valorado en 13.742.556 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 3 de junio de 1998.—El Secretario judicial.—34.446.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 993/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Nuria y doña Francisca Cordero Abascal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 8 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 50.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 6 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 3 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Antonio Sancha, número 16. Inscrición: Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, tomo 250, libro 200 de la Sección Barajas, folio 42, finca registral número 15.921.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—34.822.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 970/1997, a instancias de Caja de Madrid, contra don José Fernando Reneo Díaz y doña María Pilar Mayoral Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.650.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 19 de octubre de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Jacinto Verdaguer, 28, hoy 32, piso primero E, escalera derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 4, tomo 1.531, libro 663, folio 212, finca número 35.048.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—34.815.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.026/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Villasante García, contra doña Encarnación Galán Mascaraque y don Jerónimo Sánchez Ramos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de septiembre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 61.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 2 de octubre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 46.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.